

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **202**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 368/13 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2780/13 PARA SU CONOCIMIENTO.

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1726	28 NOV 2013	HORA 14:07
FIRMA		

NOTA N° 368  
GOB.

USHUAIA, 28 NOV. 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial N° 2780 /13, mediante el cual comunico mi traslado.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

*[Firma]*  
SUSANA RÍOS  
GOBERNADORA

RECIBIDO SECRETARÍA LEGISLATIVA 08 NOV 2013 202 11:15	<i>[Firma]</i>
--	----------------

*Se da a Secretaría Legislativa para  
conocimiento de Douglas Polanco*

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI  
S/D.-

*[Firma]*  
Roberto L. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 28 NOV 2013

VISTO y CONSIDERANDO: Que la suscripta se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día veintiocho (28) de noviembre de 2013, convocada por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación a presenciar un anuncio de relevancia para la Provincia.

Que por falta de plazas disponibles en las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A., se debió adquirir el pasaje aéreo por el tramo USHUAIA – BUENOS AIRES por otra línea aérea no comprendida en el Acta Acuerdo registrada bajo N° 16366 y ratificada por Decreto Provincial N° 811/13.

Que por ello resulta necesario exceptuar el presente traslado de los términos del Acta Acuerdo antes mencionada.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Comunicar su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día veintiocho (28) de noviembre de 2013. Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Dejar en Ejercicio del Poder Ejecutivo al señor Vicegobernador, Dn. Roberto Luis CROCIANELLI, a partir de la fecha indicada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Exceptuar la presente comisión de los términos establecidos en el Acta Acuerdo registrada bajo N° 16366 y ratificada por Decreto Provincial N° 811/13, en lo que refiere al tramo aéreo USHUAIA – BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- El presente generará gastos de pasajes por los tramos USHUAIA – BUENOS AIRES – USHUAIA, y la liquidación de viáticos correspondientes.

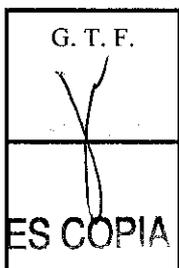
ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a la U.G.G. 8521, incisos 371 y 372 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2780/13

*Maria Fabiana Rios*  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Dr. Gustavo Alejandro ZANONE  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Seguridad



*Mariela Marconcin*  
Directora Gral. de Adm. Financiera  
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"